

Signatura: EB 2012/107/R.45
Tema: 18 c) i)
Fecha: 23 de noviembre de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 107º período de sesiones
Roma, 12 y 13 de diciembre de 2012

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a examinar la solicitud de ingreso de Tuvalu en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y, si lo considera necesario, recomendar al Consejo de Gobernadores que se admita a Tuvalu como miembro del Fondo, de acuerdo con el proyecto de resolución que figura en la página 2.

Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador

1. Mediante el escrito de fecha 17 de octubre de 2012, firmado por el Honorable Willy Telavi, Primer Ministro de Tuvalu, Tuvalu solicitó su ingreso en calidad de miembro no fundador en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("el Fondo"), de conformidad con lo estipulado en los artículos 3.1 a), 3.2 b) y 13.1 c) del Convenio Constitutivo del FIDA.
2. Tuvalu es miembro de las Naciones Unidas desde el 5 de septiembre de 2000.
3. Tuvalu desea hacer una contribución inicial al Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA, de AUD 1 000 una vez aprobada su solicitud de ingreso.

Resolución .../XXXVI

Aprobación de ingreso en el Fondo en calidad de Miembro no fundador

El Consejo de Gobernadores,

Teniendo en cuenta los artículos 3.1 a), 3.2 b) y 13.1 c) del Convenio Constitutivo del FIDA y la sección 10 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA;

Considerando que serán Miembros no fundadores del Fondo aquellos Estados que sean miembros de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados que, una vez aprobada su condición de Miembros por el Consejo de Gobernadores, pasen a ser partes en el Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas;

Considerando que Tuvalu es miembro de las Naciones Unidas desde septiembre de 2000;

Considerando por tanto que Tuvalu reúne los requisitos para ser Miembro del Fondo;

Habiendo considerado la solicitud de ingreso de Tuvalu en calidad de Miembro no fundador, transmitida al Consejo en el documento GC _____, y la recomendación de la Junta Ejecutiva de que se admita a Tuvalu en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola en calidad de Miembro;

Tomando nota de la cuantía de la contribución de AUD 1 000 propuesta por Tuvalu una vez aprobada su solicitud de ingreso;

Aprueba el ingreso de Tuvalu;

Encarga al Presidente que notifique esta decisión al Secretario General de las Naciones Unidas.